

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2013
DECRETO ALC. Nº 433/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra b); Memorando Nº 475/13 de fecha 25 de Abril de 2013, emanado de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Sra. Andrea León Vásquez de Servicios Traspasados, correspondiente al gastos menores del departamento, incurridos desde el 28 de Febrero al 10 de Abril de 2013, los que fueron cubiertos con fondos propios; la finalidad de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ **730.059.- (setecientos treinta mil cincuenta y nueve pesos)**, a la Srta. Juana Barrera Olivares, Profesional Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, correspondiente al gastos menores del departamento, incurridos desde el 28 de Febrero al 10 de Abril de 2013, los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta "Devoluciones" Nº 215.26.01, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control